

BANDO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

DOÑA MARÍA DOLORES CARRIZOSA SÁNCHEZ,
ALCALDESA-PRESIDENTA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE
AZUAGA

HACE SABER: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el art. 21.1.e) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de Abril, y en el art. 7 del R.D.L. 6/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y por razones de interés público, que:

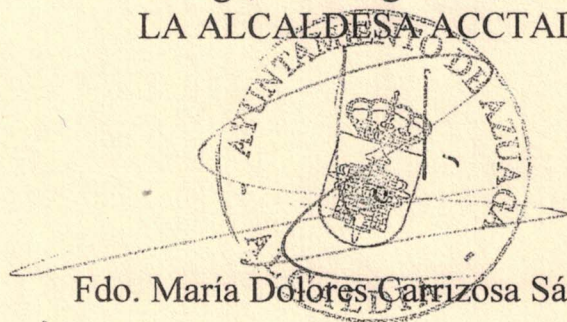
CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA GALA-FIESTA "EUROPA FUN MUSIC" EL PRÓXIMO DÍA **17 DE AGOSTO DE 2018** EN LA PLAZA DE JUAN XXIII, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO LA CIRCULACIÓN Y EL ESTACIONAMIENTO A LOS VEHÍCULOS EN EL INTERIOR DE CITADA PLAZA, DESDE LAS 9:00 HORAS HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA GALA. ASÍ MISMO QUEDA PROHIBIDA LA CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO A LOS VEHÍCULOS DESDE LAS 22:00 HORAS HASTA LA FINALIZACIÓN DE MENTADA GALA, DICHO DÍA EN EL TRAMO DE LA AVDA. ESTACIÓN A CALLE ROBLEDO

El incumplimiento de lo dispuesto en el presente Bando dará lugar a la imposición de las sanciones y a la adopción de las medidas que legalmente puedan corresponder.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azuaga, a 3 de agosto de 2018

LA ALCALDESA ACCTAL.



Fdo. María Dolores Carrizosa Sánchez